



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL
MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS

ACTA CONSTITUTIVA

En municipio de Santo Tomás, Estado de México, siendo las 2:20 horas del día 21 del mes de Enero del año 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia** La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente**, continua y coordinada sus normas, actos procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
VERSIONES FIRMES, RESULTADOS DE LOS PROCESOS

auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Asi como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Santo Tomás.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
C. MARÍA DEL ROSARIO MATÍAS ESQUIVEL	PRESIDENTA MUNICIPAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
C. VÍCTOR MANUEL GUADARRAMA REBOLLAR	SÍNDICO MUNICIPAL
C. MARÍA RAQUEL RUBIO RODRÍGUEZ	PRIMERA REGIDORA
C. CEBERO ÁVILA BÁRCENAS	SEGUNDO REGIDOR
L. EN C. MARÍA DEL ROCÍO SUAREZ PANIAGUA	TERCERA REGIDORA

LGV



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



C. PEDRO CABRERA GONZÁLEZ	CUARTO REGIDOR
C. JORGELINA CUEVAS MIRAFLOR	QUINTA REGIDORA
C. IVAN ORTEGA GÓMEZ	SEXTO REGIDOR
C. LILIANA GÓMEZ VERA	SÉPTIMA REGIDORA
L. EN D. CENOBIO VICENTE RAYGOZA RODRÍGUEZ	COORDINADOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
LIC. GERALDIN MICHEL GARFIAS CARDOSO	COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN Y ENLACE MUNICIPAL.
C. JOSÉ LUIS CRUZ CORDERO	REPRESENTANTE EMPRESARIAL DE ORGANIZACIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA
LIC. ISMAEL FÉLIX MATÍAS DOMÍNGUEZ	SECRETARIO TÉCNICO Y RESPONSABLE DE LA UIPPE
C.P DELIA PEÑALOZA VERA	CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. ABIGALI CRUZ GÓMEZ	TITULAR DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA

LSV

LIC. RUFINA TORRES FLORES	OFICIAL MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA
C. OSWALDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. EDUARDO DÍAZ DOMÍNGUEZ	COORDINADOR DE GOBERNACIÓN
C.P. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	TESORERO MUNICIPAL
C. AGUSTÍN PÉREZ CASTILLO	COORDINADOR DE CATASTRO
ARQ. EDGAR MANUEL OROPEZA GARCÍA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
L. EN C. MA. DEL CARMEN GARFIAS ORTEGA	DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
C. J. SANTOS TAVIRA AVILEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
C. JONNY MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
C. JUAN AGUILAR SOLÓRZANO	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
C. JAIME GARFIAS COLÍN	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN
C. ANA CRISTINA DEL MORAL MATUTE	DIRECTORA DEL DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN Y CULTURA.
C. DIANA LAURA MARTÍNEZ CRUZ	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER Y LA JUVENTUD
C. JUAN VALDEZ FLORES	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
C. ANTONIO COLIN VILLALPANDO	COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

LGV



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
DECISIONES FINES, RESULTADOS CERTOS

C. LEODEGARIO PÉREZ TINOCO	DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
C. BETSABÉ HERNÁNDEZ MIRALRÍO	DIRECTOR DE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, FÍSICA Y DEPORTE
C. ALBERTO FEDERICO MERCADO BAUTISTA	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Santo Tomás, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concededores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

**Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta
De la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Del Municipio de Santo Tomás**

C. María Del Rosario Matías Esquivel

**Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria
Secretaria Técnica de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria.**

Lic. Gerajdín Michel Garfias Cardoso



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
DECISIONES FIRMES REGULACIONES FUERTES

Integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

NOMBRE	FIRMA
C. MARÍA DEL ROSARIO MATÍAS ESQUIVEL PRESIDENTA MUNICIPAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
C. VÍCTOR MANUEL GUADARRAMA REBOLLAR SÍNDICO MUNICIPAL	
C. MARÍA RAQUEL RUBIO RODRÍGUEZ PRIMERA REGIDORA	
C. CEBERO ÁVILA BÁRCENAS SEGUNDO REGIDOR	
L. EN C. MARÍA DEL ROCÍO SUAREZ PANIAGUA TERCERA REGIDORA	
C. PEDRO CABRERA GONZÁLEZ CUARTO REGIDOR	
C. JORGELINA CUEVAS MIRAFLORES QUINTA REGIDORA	
C. IVAN ORTEGA GÓMEZ SEXTO REGIDOR	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

<p>C. LILIANA GÓMEZ VERA SÉPTIMA REGIDORA</p>	<p>LGV</p>
<p>L.EN D. CENOBIO VICENTE RAYGOZA RODRÍGUEZ COORDINADOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA</p>	<p><i>[Signature]</i></p>
<p>LIC. GERALDIN MICHEL GARFIAS CARDOSO COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN Y ENLACE MUNICIPAL</p>	<p><i>[Signature]</i></p>
<p>C. JOSÉ LUIS CRUZ CORDERO REPRESENTANTE EMPRESARIAL DE ORGANIZACIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA</p>	<p><i>[Signature]</i></p>
<p>LIC. ISMAEL FÉLIX MATÍAS DOMÍNGUEZ SECRETARIO TÉCNICO Y RESPONSABLE DE LA UIPPE</p>	<p><i>[Signature]</i></p>
<p>C.P. DELIA PEÑALOZA VERA CONTRALOR MUNICIPAL</p>	<p><i>[Signature]</i></p>
<p>LIC. ABIGALI CRUZ GOMEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>	<p><i>[Signature]</i></p>
<p>LIC. RUFINA TORRES FLORES OFICIAL MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA</p>	<p><i>[Signature]</i></p>
<p>C. OSWALDO BENÍTEZ FERNAÁNDEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p><i>[Signature]</i></p>

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

C. EDUARDO DÍAZ DOMÍNGUEZ COORDINADOR DE GOBERNACIÓN	
C.P. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ TESORERO MUNICIPAL	
C. AGUSTIN PÉREZ CASTILLO COORDINADOR DE CATASTRO	
ARQ. EDGAR MANUEL OROPEZA GARCÍA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.	
L. EN C. MA. DEL CARMEN GARFIAS ORTEGA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	
C. J. SANTOS TAVIRA AVILEZ DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	
C. JONNY MARTÍNEZ SÁNCHEZ SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
C. JUAN AGUILAR SOLORZANO COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	
C. JAIME GARFIAS COLIN DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN	

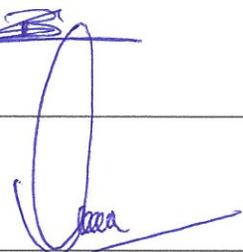
LSV



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>C. ANA CRISTINA DEL MORAL MATUTE DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN Y CULTURA</p>	
<p>C. DIANA LAURA MARTÍNEZ CRUZ COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA JUVENTUD</p>	
<p>C. JUAN VALDEZ FLORES DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO</p>	
<p>C. ANTONIO COLÍN VILLALPANDO COORDINADOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.</p>	
<p>C. LEODEGARIO PÉREZ TINOCO DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</p>	
<p>C. BETSABÉ HERNÁNDEZ MIRALRÍO DIRECTOR DE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, FÍSICA Y DEPORTE</p>	
<p>C. ALBERTO FEDERICO MERCADO BAUTISTA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LGV *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]